

¿Formación fuera del horario laboral? ¿Obligatoria?

El Acuerdo de formación vigente y que el Banco recoge en su normativa interna (manual de recursos humanos, 7213) es claro, no da lugar a interpretaciones y es de aplicación en todas las acciones formativas internas, sin excepción, incluyendo las obligatorias. Dice textualmente:

El Banco adquiere el compromiso de que la formación se lleve a cabo dentro de la jornada laboral legalmente establecida.

En el caso en que se realice fuera de la jornada laboral, será voluntaria por parte del empleado/a y se compensará cada hora de formación con una hora de licencia retribuida.

El Banco costeará el hospedaje y manutención en caso que la formación sea de carácter presencial e implique extensión de jornada laboral. Los gastos de desplazamiento para la asistencia a los cursos de formación serán en todo caso a cargo del Banco.

Asimismo en el Acuerdo de modificación de la jornada laboral, los administrativos incluidos en el horario continuo tienen una bolsa de 15 horas anuales, que se destinarán de mutuo acuerdo entre el empleado y la dirección de su unidad a la realización de actividades formativas.

Por tanto, si decides hacer el curso fuera de tu jornada laboral tienes derecho a compensar los gastos de comida, desplazamiento y tiempo de duración de la formación por el equivalente en licencia retribuida. Es recomendable que antes de iniciar el curso comuniques a tu superior las condiciones con las que vas a asistir a la sesión de formación.

Debes grabar los gastos a través de People. Los límites por cada concepto serán los mismos que se apliquen como norma general dentro de la Normativa de Gastos (manual de recursos humanos, 7362)

Por otra parte, hay otro tema no menos importante que también debes tener en cuenta. Es complicado conciliar estudios y trabajo, por eso te proponemos que utilices los **permisos individuales de formación. Dispondrás de hasta 200 horas laborales por año académico para asistir a clase y estudiar -siempre que realices una formación que esté reconocida mediante una acreditación oficial-**, con el fin de favorecer tu desarrollo profesional y personal, sin coste para el banco.

Si tienes alguna duda al respecto puedes contactar con tu delegado de COMFIA-CCOO o enviarnos un correo electrónico.

Octubre de 2011

Cuenta Absorción

Más

Más prolongación
Más objetivos
Más presión



Menos

Menos plantilla
Menos salud
Menos variable

Conéctate a nuestra web: [People](#) > [Secciones Sindicales](#) > [COMFIA-CCOO](#) > [http:// www.comfia.net/bs/](http://www.comfia.net/bs/)

Ficha de afiliación

Enviar a ➔ 3532-0002

PROTECCIÓN DE DATOS:

Fecha.....

Nombre y apellidos

DNI correo electrónico

Dirección

Población

Código postal

Domiciliación bancaria:

Entidad _ _ _ _ _ Oficina _ _ _ _ _ DC _ _ _ _ _ Cuenta _ _ _ _ _

Firma:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.